

Los Angeles jueves 28 de marzo
- 1991 -

Reglamentan fiestas vendimiales en Guaymallén

GUAYMALLÉN. Una información de la comuna de Guaymallén da cuenta de que, por decreto 1406/90, la intendencia municipal puso en vigor la ordenanza 3058/90, aprobada por el legislativo comunal, de acuerdo con una iniciativa presentada al cuerpo por el bloque de concejales justicialistas.

A través de ella, y por no poseer el municipio guaymallense una "reglamentación adecuada para elección y coronación de las candidatas distritales y de la reina departamental de la Vendimia", se considera necesario "actualizar las normas vigentes sobre esos temas", con el agregado de que es "indispensable reglamentar condiciones y procedimientos para evitar conflictos".

Se dispone que la Comisión Permanente Organizadora de la Fiesta de la Vendimia debe reunirse a partir del mes de agosto de cada año para verificar si ella continúa integrada por los mismos miembros, y si así no fuera, por razones de renuncia, alejamiento o fallecimiento, convocará a una reunión para cubrir los cargos vacantes. Elaborará bases y fijará fecha de presentación para el concurso destinado a seleccionar el libreto de la fiesta.

Con una fecha que no superará el 30 de setiembre, deberá estar elegido el libreto y el director/a del acto central departamental. Fija luego la confección del afiche como elemento informativo del evento central departamental; determina convocar a entidades intermedias o clubes a una reunión que tendrá como plazo máximo el 1 de diciembre para informar y entregar las normas para elección y coronación de las soberanas distritales, las que deberán estar electas en su totalidad al 30 de enero de cada año.

La extensa parte dispositiva de la ordenanza precisa en sus artículos octavo al vigesimosexto, normas, condiciones y requisitos para elección de las reinas distritales, y en su apartado 27, a través de numerosos incisos, establece las exigencias y el proceso que conducirán a la elección, proclamación y coronación de la reina departamental, clarificando además obligaciones y compromisos inherentes al desempeño de ese reinado.